



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL SÁCAM A – CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL



Departamento de Casanare

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Sácama – Casanare, 15 de noviembre de 2022.

Vista por el despacho, la liquidación de crédito presentada por la Abogada LAURA ALEXANDRA FRANCO MODERA, apoderada de la parte demandante, dentro del proceso Ejecutivo de alimentos No. 2021-0012, córrasele traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, a fin de que, se pronuncien sobre la misma, de conformidad con el art 446 numeral 2 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez;

NUBIA E. CEPEDA IBAÑEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL SÁCAM A – CASANARE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por anotación en estado electrónico No. 015 hoy 16 de noviembre de 2022 siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)


SECRETARIA

Firmado Por:
Nubia Esperanza Cepeda Ibañez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sacama - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45e0112d0e05b530755a6946eed648f541ae99fd839c99bd90fba13528c4d1ea**

Documento generado en 15/11/2022 04:39:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>